



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° **203** DE **2021**

(20 OCT 2021)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminados dos encargos"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 y el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2, 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, así como los numerales 1, 2 y 4 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que, los numerales 1, 2 y 4 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las Secretarías de Despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; realizar encargos, prórrogas de nombramientos territoriales y retiros; aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias así como las vacancias a que haya lugar.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el nominador tiene la potestad para dar por terminado un encargo a través de resolución motivada.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



Continuación de la Resolución N°. **203** DE **20 OCT 2021** Pág. 2 de 8

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminados dos encargos"

empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, a través de nombramiento en periodo de prueba

Que, así mismo, según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2. Decreto 1083 de 2015, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000007356, del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital - CNSC- Convocatoria No. 822 de 2018, Secretaría Jurídica Distrital.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9465 del 18 de septiembre de 2020, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, identificado con el código OPEC No. 66219 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado a través de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que, el 05 de octubre de 2020, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el/los nombramientos(s) en periodo de prueba, en estricto orden de mérito,



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

203

Pág. 3 de 8

Continuación de la Resolución N°. DE 20 OCT 2021

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminados dos encargos"

de conformidad con el puntaje obtenido por la persona que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la señora SONIA CRISTINA RODRÍGUEZ DUCAT, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.301.719, ocupó el puesto número uno (1) en la Resolución No. 9465 del 18 de septiembre de 2020 para proveer el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en consecuencia, este despacho mediante Resolución No. 194 del 20 de octubre de 2020 *"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad"*, realizó el nombramiento en periodo de prueba a la señora SONIA CRISTINA RODRÍGUEZ DUCAT, para ocupar el cargo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, quien tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión 027 del 11 de marzo de 2021, con efectividad a partir de la misma fecha.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 3-2021-6070 de fecha 5 de agosto de 2021, la servidora pública SONIA CRISTINA RODRÍGUEZ DUCAT, presentó renuncia al cargo TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314, Grado 20 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, solicitando que se haga efectiva a partir del 1° de septiembre de 2021.

Que, en consecuencia, este despacho mediante Resolución No. 147 del 17 de agosto de 2021 *"Por la cual se acepta una renuncia"* aceptó la renuncia presentada por la servidora pública SONIA CRISTINA RODRÍGUEZ DUCAT, al cargo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO 56 2019007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



Pág. 4 de 8

203 DE **20 OCT 2021**

Continuación de la Resolución N°.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminados dos encargos"

Que, en cumplimiento del Acuerdo No. CNSC-013 de 2021¹ la Secretaría Jurídica Distrital solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para hacer uso de lista de elegibles de la Resolución No. 9465 de 2020, del empleo TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, identificado con el código OPEC No. 66219.

Que mediante comunicación radicada bajo el No 1-2021-19076 de fecha 05 de octubre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Jurídica Distrital hacer uso directo de las listas de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, identificado con código OPEC 66219, con el elegible que ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles de la Resolución 9465 de 2020 que para el caso es la señora YANNY ALEXANDRA BOHÓRQUEZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.057.463.050.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora YANNY ALEXANDRA BOHÓRQUEZ MORENO en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que de otro lado, la servidora pública ANA JULIETH GIL HERRERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.281.297, es titular del empleo SECRETARIO

¹ "Por el cual se deroga el numeral 8 del artículo 2 y se modifican los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020 "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique"

Continuación de la Resolución N°. **203** DE **20 OCT 2021**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminados dos encargos"

EJECUTIVO, Código 425, Grado 24, de la OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la Secretaría Jurídica Distrital, con derechos de carrera administrativa y fue incorporada a la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital mediante Resolución No. 157 del 14 de octubre de 2020, según consta en el Acta de Posesión No. 047 del 03 de noviembre de 2020, con efectividad a partir de la misma fecha, quien superó el periodo de prueba.

Que la servidora pública ANA JULIETH GIL HERRERA fue encargada mediante Resolución No. 178 del 17 de septiembre de 2021 en el empleo TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, hasta que la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizara el uso de la lista de elegibles.

Que el empleo de SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 24, de la OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual es titular la servidora pública ANA JULIETH GIL HERRERA, actualmente está provisto mediante encargo con el servidor público OMAR ANDRÉS ORTIZ PÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.188.856, quien fue encargado mediante Resolución No. 198 del 13 de octubre de 2021 titular del empleo de SECRETARIO Código 440 Grado 09, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA correspondiente a la OPEC No. 66219, el cual se encuentra provisto en encargo con la servidora pública ANA JULIETH GIL HERRERA, se considera procedente dar por terminado el encargo una vez se realice la posesión de la señora YANNY ALEXANDRA BOHÓRQUEZ MORENO, quien ocupó el segundo lugar en la

Continuación de la Resolución N°. **203** DE **20 OCT 2021**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminados dos encargos"

lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servido Civil, por haber superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos

Que la Dirección de Gestión Corporativa en el marco de la Convocatoria No. 822 de 2018, para la provisión de vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, realizó la verificación de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia de conformidad con la Resolución No. 020 de 2019 *"Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital"* y sus modificaciones.

Que, se cuenta con los recursos de apropiación presupuestal disponibles de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020, para realizar el citado nombramiento en periodo de prueba.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba y dar por terminados dos encargos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar en periodo de prueba a la señora YANNY ALEXANDRA BOHÓRQUEZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.463.050, para desempeñar el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado con la OPEC No. 66219 de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Continuación de la Resolución N°. **203** DE **20 OCT 2021**

Pág. 7 de 8

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminados dos encargos"

Artículo 2°.- El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente de la posesión en el cargo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Parágrafo. Si no se supera el periodo de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme con lo dispuesto en la parte considerativa.

Artículo 3°.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, la señora YANNY ALEXANDRA BOHÓRQUEZ MORENO tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

Parágrafo. El presente nombramiento cuenta con recursos de apropiación presupuestal disponibles de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

Artículo 4°.- Dar por terminado el encargo efectuado a la servidora pública ANA JULIETH GIL HERRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.281.297, en el empleo TÉCNICO OPERATIVO Código 314, Grado 20, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



Continuación de la Resolución N°. **203** DE **20 OCT 2021** Pág. 8 de 8

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminados dos encargos"

Artículo 5°.- Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo precedente, dar por terminado el encargo efectuado a la servidor público OMAR ANDRÉS ORTIZ PÁEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.188.856, en el empleo SECRETARIO EJECUTIVO Código 425, Grado 24, de la OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la Secretaría Jurídica Distrital, quien deberá asumir el empleo de SECRETARIO Código 440, Grado 09, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Artículo 6°.- Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa para los trámites pertinentes.

Artículo 7°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

20 OCT 2021


WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas – Profesional Universitario – Dirección de Gestión Corporativa
: Jeison Steven Perdomo Polania – Profesional Contratista – Dirección de Gestión Corporativa.
Yomaira Amparo Alarcón Acero – Profesional Especializado – Dirección de Gestión Corporativa.
Revisó: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa.
Aprobó: Crístian Felipe Yarce Barragán - Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 63
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

